

LA ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA


CERTIFICA:

Que al **MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO"** se le reconoció personería jurídica mediante Resolución No. 20 del 15 de agosto de 1991 proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 0286 del 5 de febrero de 2019, esta Corporación dispuso:

"ARTICULO PRIMERO: REGISTRAR E INSCRIBIR al ciudadano MARTÍN EFRAÍN TENGANA, como representante legal del Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia AICO."

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en la Asesoría de Inspección y Vigilancia del Consejo Nacional Electoral, a los cuatro (4) días del mes de julio del dos mil diecinueve (2019).


ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
ASESORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL